MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.° 406

Santa Fe, 21 OCT 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG 000541/2021 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de siete (7) pasantes - estudiantes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - para desempeñarse en la sede de Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG Nº 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, Nº 825/09 y Nº 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG Nº 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 19 días del mes de marzo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y

este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fecha 16 de Septiembre del corriente año, la Fiscal Regional Interina de la 2da. Circunscripción Judicial, María Eugenia Iribarren, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de seis (6) pasantes (Ley Nacional Nº 26.427), estableciendo como requisito excluyente poseer más de 20 (veinte) materias aprobadas, entre ellas Derecho Penal - I y II - y Derecho Procesal Penal o sus equivalentes. Posteriormente, en fecha 30.9.2021, solicitó la incorporación de un pasante más a la solicitud originaria.

Que, en atención a que los requisitos exigidos en la gestión actual resultan idénticos a los requeridos para otra convocatoria de pasantes de la Facultad de Derecho (UNR), se procedió a utilizar el listado que fuera remitido en dicha oportunidad (3/6/2021), el cual tiene una vigencia de un (1) año.

Que en razón de lo antes mencionado y teniendo en cuenta el orden de mérito resuelto de las entrevistas realizadas en fecha 22, 23, 24 y 25 de junio de 2021, resulta pertinente designar a los siguientes aspirantes: Calcabrini, Florencia Paola DNI 39.122.558, Diaz Minnucci, Victoria DNI 40.971.381, Faisal, Nicolás DNI 39.949.849, Penarez, María Belén DNI 39.151.322, Pittaro, Paula DNI 39.950.339, Retamoso, Agustina Hebe DNI 36.004.789 y Vaieretti, Camila DNI 39.370.666.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, a:

1. Calcabrini, Florencia Paola CUIL 27-39122558-9,
2. Diaz Minnucci, Victoria CUIL 27-40971381-0,
3. Faisal, Nicolás CUIL 20-39949849-0,
4. Penarez, María Belén CUIL 27-39151322-3,
5. Pittaro, Paula CUIL 27-39950339-1,
6. Retamoso, Agustina Hebe CUIL 27-36004789-5 y
7. Vaieretti, Camila CUIL 27-39370666-5.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $393.167,00 (Pesos trescientos noventa y tres mil ciento sesenta y siete) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 26.845,00 (Pesos veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder

Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE